

Acta número 93 noventa y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1° primero de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene algunos oficios de parte de los CC. Regidores Ramón López Murguía, Rosa Adriana Reynoso Valera, María de Jesús Gómez Carrillo y Enrique Alejandro González Álvarez, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1° primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 18 de julio de 2018.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Des-

arrollo Urbanístico en proceso de tramitación denominado “El Mesón”; de conformidad con el dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, “**PASO DE CARRETAS**” ubicado a 3.0 km al noroeste del centro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie total de lotificación de **23,479.50 m²**, consistente en **64 lotes**; conforme al dictamen que se anexa.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la acción urbanística denominada “**Residencial Las Colonias**”; de conformidad al dictamen anexo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios de nivel regional denominado “**Centro Logístico**” **Etapas 1**; de acuerdo con el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que se autorice suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los Servicios de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) de Salud Jalisco a través del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco “EL CEPAJ”, de acuerdo al dictamen respectivo, así como los demás puntos especificados en el mismo.
- f) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2018, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.
- g) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice integrar la Comisión de Entrega-Recepción, de conformidad con el dictamen anexo.

VI.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de julio de 2018, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico en proceso de tramitación localizado al sur – poniente del centro de la población, ubicado en el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II y la calle Pedro Calderón De la Barca denominado “El Mesón”, y mantiene congruencia con la zona, quedando como sigue:

- CALLE PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA (continuación de vialidad existente).
- CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II (continuidad de vialidad existente).
- CIRCUITO MARIO BENEDETTI.
- CIRCUITO FEDERICO GARCÍA LORCA.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que este punto se vio en la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, en la cual se dio el visto bueno. Es una solicitud de parte del Sr. Francisco Alcalá Amézcuca y Condueños, asimismo se solicitó el visto bueno del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, entonces nada más contar con su apoyo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1294-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico en proceso de tramitación localizado al sur-poniente del centro de la población, ubicado en el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II y la calle Pedro Calderón De la Barca denominado "El Mesón", y mantiene congruencia con la zona, quedando como sigue:

- CALLE PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA (continuación de vialidad existente).
- CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II (continuidad de vialidad existente).
- CIRCUITO MARIO BENEDETTI.
- CIRCUITO FEDERICO GARCÍA LORCA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, "**PASO DE CARRETAS**" ubicado a 3.0 km al noroeste del centro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie total de lotificación de **23,479.50 m²**, consistente en **64 lotes**. En la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que nada más agregar a lo que ya leyó la Secretario General, de este fraccionamiento Paso de Carretas, ubicado a 3.0 km al noroeste del centro de la ciudad. Estos 64 lotes que se está solicitando regularizar con base en los términos de la COMUR y de la PRODEUR, se agrega en el expediente un dictamen donde se puede observar la situación de acuerdo a los porcentajes del avance de las obras con las que cuenta este fraccionamiento, una descripción de los datos generales, de los alineamientos del estado natural del fraccionamiento para comprobar que sí puede proceder esta solicitud, así también se cuenta con una solicitud y un plano donde da la ubicación exacta y la localización de cada uno de los lotes de este fraccionamiento. Tanto la COMUR como la PRODEUR hacen la observación que no hay ningún inconveniente en que este paso se lleve a cabo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1295-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, "**PASO DE CARRETAS**" ubicado a 3.0 km al noroeste del centro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie total de lotificación de **23,479.50 m2**, consistente en **64 lotes**. En la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la acción urbanística denominada "**Residencial Las Colonias**", ubicado por la Av. López Mateos, al noroeste en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de los CC. Antonio Gutiérrez González, Aurelia Amparo Enríquez Gutiérrez y María Dolores Gutiérrez González. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud está acompañada de cada una de las constancias que se requieren para poder llevar a cabo este paso, se cuenta con un dictamen de Planeación donde dice que es procedente, está la constancia de Alumbrado Público, de Parques y Jardines, de ASTEPA, ya tienen el expediente completo de acuerdo al tipo de fraccionamiento y a las necesidades que se requieren para el mismo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1296-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la acción

urbanística denominada **“Residencial Las Colonias”**, ubicado por la Av. López Mateos, al noroeste en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de los CC. Antonio Gutiérrez González, Aurelia Amparo Enríquez Gutiérrez y María Dolores Gutiérrez González. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios de nivel regional denominado **“Centro Logístico” Etapa 1**, ubicado entre el Blvd. Anacleto González Flores Sur, la Av. Jalisco, la Av. José de Anda Hernández y la calle José de Jesús González Martín, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la empresa “Proyección Adobes S.A. de C.V.” representada legalmente por el C. Mario Navarro Padilla. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este desarrollo comercial y de servicios de nivel regional denominado “Centro Logístico” Etapa 1, al igual que el punto anterior, cuenta con las constancias que requieren de acuerdo al tipo de desarrollo. Como pueden ver, de repente de acuerdo a la etapa del desarrollo se requieren algunas constancias diferentes a algún otro tipo de fraccionamiento, no siempre son las mismas, o de acuerdo al desarrollo, en este caso es comercial y de servicios a nivel regional y las constancias que se requieren están ahí en el expediente son las siguientes: de la CFE, de Alumbrado Público y de ASTEPA, entonces contando con las constancias, la Comisión no tuvo inconveniente en que sea propuesto en esta Sesión de Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1297-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios de nivel regional denominado **“Centro Logístico” Etapa 1**, ubicado entre el Blvd. Anacleto González Flores Sur, la Av. Jalisco, la Av. José de Anda Hernández y la calle José de Jesús González Martín, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la empresa “Proyección Adobes S.A. de C.V.” representada legalmente por el C. Mario Navarro Padilla. Toda vez

que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- e) Dictamen de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que:

PRIMERO.- Se autorice suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los Servicios de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) de Salud Jalisco a través del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco "EL CEPAJ", para efecto de que se otorgue a este Municipio, lo siguiente:

- Alcoholímetro, marca DRAGER, modelo ALCOTEST 6820, serie 832266°/C.A. 913-205-0002.
 - Impresora para alcoholímetro número de parte 8319310.
 - Boquilla para alcoholímetro número de parte 6810690.
 - Papel térmico para impresora número de parte 8319002.
- (Con número de inventario SSJGEJ82000-01-236-000129).

SEGUNDO.- La vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de la presente administración pública estatal, o hasta en tanto concluyan los fines que se persiguen en el instrumento jurídico.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma de dicho instrumento jurídico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, Presidente de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, señaló que pone a consideración este contrato de comodato en razón de un bien que viene a fortalecer las acciones preventivas en el área de vialidad, para montar adecuadamente y como se establece un operativo en la lucha del manejo libre de alcohol. Con esto se tienen tres equipamientos que vienen a establecer lo necesario para aumentar los operativos de alcoholimetría en el Municipio y en beneficio de la población.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1298-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los Servicios de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) de Salud Jalisco a través del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco "EL CEPAJ", para efecto de que se otorgue a este Municipio, lo siguiente:

- Alcoholímetro, marca DRAGER, modelo ALCOTEST 6820, serie 832266°/C.A. 913-205-0002.
- Impresora para alcoholímetro número de parte 8319310.
- Boquilla para alcoholímetro número de parte 6810690.
- Papel térmico para impresora número de parte 8319002.
(Con número de inventario SSJGEJ82000-01-236-000129).

SEGUNDO.- La vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de la presente administración pública estatal, o hasta en tanto concluyan los fines que se persiguen en el instrumento jurídico.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma de dicho instrumento jurídico.

- f) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2018, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Administración, como bien lo señala la Secretario General, donde se dará el 50% de aguinaldo dentro del mes de agosto para apoyo a los trabajadores, sobre todo por el ingreso escolar de sus hijos, esto ya se viene haciendo desde hace varios años y dio el visto bueno la Comisión.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Múicipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1299-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2018, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

- g) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice integrar la Comisión de Entrega-Recepción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de Entrega-

Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual tendrá por objeto verificar que el proceso de Entrega-Recepción se realice a la normatividad correspondiente; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente Municipal, quien presidirá sus trabajos
- Síndico Municipal
- Secretario General del Ayuntamiento
- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal
- Contralor Municipal, quien fungirá como Secretario Ejecutivo
- Titular de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Director de Protección Civil y Bomberos
- Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública
- Director de Servicios Públicos Municipales
- Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Director de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Administración para la entrega recepción y tener el tiempo correspondiente para tener el equipo, donde los personajes que acaba de mencionar la Secretario General más cada uno de los Regidores que están involucrados en cada una de las Comisiones para la entrega-recepción a la siguiente Administración.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que ve que se integra en esta Comisión tanto el Director de ASTEPA como de DIF Municipal, para la entrega-recepción de estos OPD ¿esta Comisión se va a encargar también de coordinar los trabajos de la entrega-recepción o habrá alguna Comisión para cada uno de ellos?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que estarán representantes como se menciona, pero sí va a haber una comisión específica en cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que por la naturaleza ellos se tienen que manejar de manera independiente la entrega-recepción del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que así será, cada uno se encargará de la entrega-recepción, sólo para cuestiones generales estarán formando parte de ésta Comisión.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Múncipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

ÚNICO.- Se autoriza integrar la Comisión de Entrega-Recepción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual tendrá por objeto verificar que el proceso de Entrega-Recepción se realice a la normatividad correspondiente; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente Municipal, quien presidirá sus trabajos
- Síndico Municipal
- Secretario General del Ayuntamiento
- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal
- Contralor Municipal, quien fungirá como Secretario Ejecutivo
- Titular de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Director de Protección Civil y Bomberos
- Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública
- Director de Servicios Públicos Municipales
- Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Director de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

VI.- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 15 quince de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado